



Puerto Williams, 12 OCT 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 768 de fecha 22/12/2016, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N°650 de fecha 10/10/2018, que designa Alcaldesa (s) de la Comuna de Cabo de Hornos a doña Johanna Cardenas Vargas;
- Memorándum de Jefa Dpto. de Desarrollo Comunitario N°572 de fecha 12/10/2018 a Sra. Alcaldesa (s) informando el beneficio;
- Informe Social.

DECRETO:

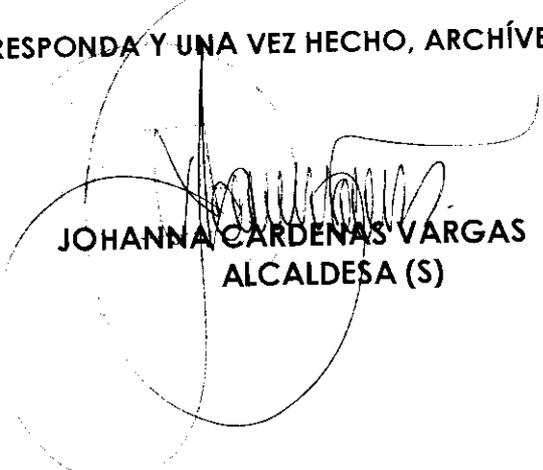
1° **AUTORIZASE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan:

N°	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	Fernando	Saldivia Mendoza		Apoyo en dinero en efectivo	\$1.000.000

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

1054/11V/53C/POG/AB/atu
 Distribución:

- 1.- Dirección de Finanzas Municipales.
- 2.- Alcaldía
- 3.- DDC Social
- 4.- Control
- 5.- Oficina de Partes

Puerto Williams, 12 de Octubre 2018

MEMORANDUM N° 572

A: ALCALDE DE LA COMUNA DE CABO DE HORNOS
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: JEFA DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Junto con saludar, por medio del presente, informo a Ud. beneficio entregado:

N°	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	Fernando	Saldivia Mendoza		Apoyo en dinero en efectivo	\$1.000.000

Sin otro particular, se despide atentamente


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

AFU/afu
DISTRIBUCIÓN:
1. ALCALDIA
2. DDC
3. DDC SOCIAL